



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2019

Expte. N° 12/19

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 5 por la Prof. Gloria Leonor KULISEVSKY de fecha 19 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia con goce de haberes para los días 27 al 30 de marzo de 2019, con motivo de asistir al VIII Congreso Internacional de la Lengua Española a realizarse en la ciudad de Córdoba.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la solicitud efectuada por la Prof. KULISEVSKY, se encuadra en el art. 8 inc. a) de la Resolución R-N° 392/90 incorporado por Resolución CS N° 258/05.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Gloria Leonor KULISEVSKY, personal de apoyo universitario de la ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, durante los días 27 al 30 de marzo de 2019, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licencia otorgada deberá encuadrarse en el inc. a) del Artículo 8° de la Resolución Rectoral N° 392-90, modificado e incorporado por la Resolución CS N° 0258/05 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0264-2019